

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicación: No. 630014003009 **2017 00620 00**
Sustanciación: 891*

En atención al escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora, este Juzgado, una vez revisado el expediente y de realizadas las averiguaciones respectivas, no encontró la nota devolutiva a que hace referencia y que requiere sea puesta en conocimiento, por lo tanto, previamente debe acreditar el trámite del oficio No. 1654 del 3 de julio de 2020, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, a fin de tener conocimiento de que la medida cautelar solicitada sobre el bien raíz que se pretende perseguir fue tramitada en debida forma.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 90
Fecha de notificación por estado 01/09/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64f4e527fd52f90a1a40d62297fb0f7b22db7538b5c0776a207c73ab840baaa5**
Documento generado en 31/08/2020 12:38:33 p.m.